

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *5* de setiembre de 1986.-

Visto el presente expediente N° 278/86 cde.

N° 13 del registro del Departamento de Compras (N° 396.9067 86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales para refrigeración con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 29/33.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES QUINCE MIL SETENTA Y SEIS (A 15.076.--), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 8.307.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),
- A 3.500.-- A la Cuenta "Productos de la Minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202),
- A 2.572.-- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

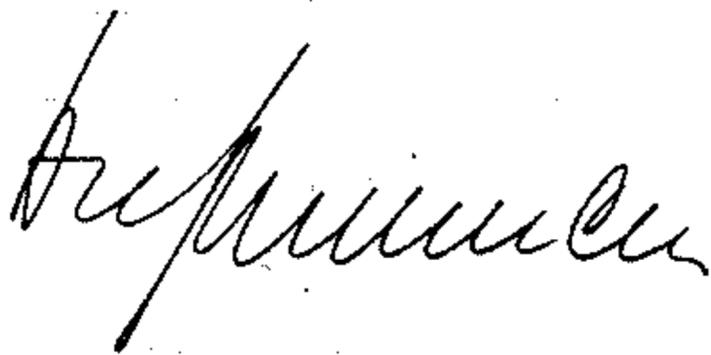
A 514.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),

A 148.-- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

A 35.-- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO